

Aprueba Convenio Transferencia de recursos.

SANTA CRUZ, 23 de Enero de 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La aprobación del Convenio de Transferencia de Recursos, según Resolución Exenta N° 5595 de fecha 24 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social de acuerdo a la Ley N° 19.949 y

**DECRETO EXENTO N° 0170**

1.- **Apruébase** el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa "Centros para Niños (as) con cuidadores principales Temporeras (os) "

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



CARLOS ROJAS CONTRERAS  
Secretario Municipal (s)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c.:

- Transparencia
- Dideco
- Archivo (2)